

Ecuador rechaza aplicación retroactiva del TBI a favor de Chevron



Quito, 9 jul (RHC-PL) El gobierno de Ecuador rechaza que la Corte Suprema de Justicia de Estados Unidos facilite la aplicación retroactiva del Tratado Bilateral de Inversiones (TBI) en beneficio de la petrolera Chevron.

Un comunicado de la Secretaría de Comunicación (Secom) explica que el gobierno ecuatoriano debe proteger, tal como lo ha hecho en estos últimos años, los intereses del país sobre las pretensiones corporativas y, bajo esa premisa, ha ejercido todas las acciones y recursos legales disponibles.

La Corte Suprema de Justicia de Estados Unidos, el pasado 6 de junio, negó a Ecuador la petición de revisión de la sentencia emitida por la Corte de Apelaciones del circuito del Distrito de Columbia, relacionada con el reconocimiento del laudo del arbitraje internacional sobre los casos comerciales conocido como Chevron II.

Este fallo y los laudos que lo precedieron han permitido que Chevron se ampare en la aplicación retroactiva del Tratado Bilateral de Inversiones con Estados Unidos que entró en vigencia en 1997, cinco años después que Texaco (ahora en manos de la transnacional Chevron) abandonó el Ecuador,

manifiesta la Secom.

Por esta razón, el gobierno ecuatoriano considera que la decisión de la Corte ha sido desacertada y contraria al derecho internacional.

También calificó de inaceptables las declaraciones del asesor y portavoz de Chevron, James Craig, quien exige al país suramericano cumplir, mientras representa a una transnacional cuyo manejo irresponsable devastó la Amazonía.

De acuerdo con la Secom, la empresa pretendió, con cinismo y a sabiendas del daño irrogado, exigir pagos esgrimiendo interpretaciones alejadas de todo fundamento legal y ético, cuando ella debiera reparar las afectaciones al territorio y sus pueblos amazónicos, mediante el pago de más de nueve mil millones de dólares.

Ecuador, como un Estado donde se garantiza derechos y justicia, reconoce las obligaciones que nacen de los tratados y acuerdos internacionales suscritos, pero demanda que éstos se ajusten a los principios del derecho internacional, incluyendo la irretroactividad, el debido proceso y transparencia, sostiene.

Según el comunicado, el Estado ha reconocido y cumplido con sus obligaciones internacionales en el pasado y lo seguirá haciendo en el futuro.

Ecuador rechaza este tipo de pronunciamientos que buscan presionar ilegítimamente la decisión de los jueces y analiza los procedimientos a seguir, de acuerdo con la ley ecuatoriana y con el derecho internacional que nos ampara, sentencia.

Hace unos días, el presidente de Ecuador, Rafael Correa, anunció que su gobierno trabaja en una propuesta de pago a Chevron producto de este dictamen del Tribunal Supremo de Estados Unidos a favor de esa transnacional a la cual debe pagar 96 millones de dólares por denegación de justicia.

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/99458-ecuador-rechaza-aplicacion-retroactiva-del-tbi-a-favor-de-chevron>



Radio Habana Cuba